

Derechos Humanos en el mundo indígena

Arturo Peraza C.

«Los Derechos Humanos se violan no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades. La intolerancia política y el indiferentismo frente a la situación del empobrecimiento generalizado muestran un desprecio a la vida humana concreta que no podemos callar»¹

Con estas palabras del Episcopado Latinoamericano comienza el informe que presenta la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, correspondiente al año 1993. Si bien el informe busca extender su radio de acción a todas las violaciones ocurridas en el Estado Amazonas, desde el principio se nota cómo los más afectados por violaciones a los Derechos Humanos son nuestros indígenas.

SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTROS INDÍGENAS EN EL ESTADO AMAZONAS

El Censo Indígena realizado en 1992 en el Estado Amazonas señala que existen 16 grupos étnicos distribuidos en 528 comunidades con una población de 44.512 personas, lo que representa el 49,7% de la población total de ese Estado.

Se ha tenido al mundo indígena en un estado de abandono e infravaloración, como a menores de edad. No hemos superado respecto de ellos la cultura impuesta por las encomiendas. Muestra de ello es cómo, a pesar de su evidente importancia numérica en el Estado Amazonas, las comunidades indígenas tuvieron que realizar una dura lucha para que la Constitución de ese Estado reconociese la existencia política de esas comunidades y sus derechos más elementales como lo son los derechos a la tierra, la lengua, la religión, la cultura y el medio ambiente.

Un dato del desinterés con que es tratado el mundo indígena es el problema de la tierra. Comunidades que inmemorialmente han vivido en determinadas tierras, aún no son dueñas de las mismas. El 71% de las comunidades indígenas se

encuentran en estado de inseguridad jurídica frente a sus tierras. Para el «derecho», esas tierras son tierras baldías. Siendo eso así, entonces para el «derecho», el indígena es un ser inexistente o un incapaz de poseer propiedades. Ni siquiera existe voluntad real de solventar el problema, pues el Estado no ha traspasado esas tierras al Instituto Agrario Nacional, quien podría dotar de tierras legalmente a esas comunidades.

Otra muestra de abandono es la situación económica de estos pueblos. El 50,9% de la población económicamente activa se dedica a actividades de subsistencia. De aquellos otros que poseen trabajo, el 63,6% (representa el 7,2% del total) ganan un sueldo inferior a 7.000 Bs. El 88,8% de las comunidades indígenas no poseen dispensarios y el 11,2% restante, que sí posee, se encuentra en precarias condiciones. En este sentido es llamativo que el 66,1% de los dispensarios existentes no tenga agua, y al 72,8% no lo asista ningún médico. Estos datos tienen una obvia consecuencia, y es que, como se denunció por parte de las comunidades Yanomamis a la Fiscalía, el 50% de los niños mueren antes de cumplir los 3 años.

En materia de educación el Censo evidenció que el 70,8% de las comunidades no posee escuelas y que el 46,9% de su población mayor de 5 años no ha cursado ningún estudio en el nivel básico.



LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Como más de una vez se ha demostrado, cuando se violan los derechos sociales, ello lleva implícita la violación de los demás derechos. Y es que, para el Estado, «la vida no vale nada», y menos si se trata de un indígena. Ejemplo de esto es la masacre cometida contra una comunidad yanomami donde se mataron 16 indígenas por parte de unos garimpeiros. En los hechos murieron 4 jóvenes, y posteriormente en la aldea de Haximú murieron 12 personas (1 hombre, 2 mujeres ancianas, 1 mujer joven, 3 niñas adolescentes, 5 niños). Los restantes 69 miembros de la comunidad no murieron, por haber huido anteriormente del shabono para llegar a Brasil. El problema de este caso no radica solamente en el genocidio. Ello de suyo ya es horrible. Lo más crítico es la reacción de desinterés que tanto en el gobierno venezolano como en el brasileño ese hecho generó. No importó la vida de esos hombres. Los que cometieron el hecho están libres, pues el juez brasileño consideró que no existían pruebas suficientes. En Venezuela se realizó una única visita de las autoridades al sitio, y la investigación fue cerrada por falta de recursos. Es decir, el hecho quedó impune.

El informe refiere varios hechos que hablan de los malos tratos, las vejaciones, etc. Los accionantes son fundamentalmente la Guardia Nacional y la Policía del Estado. La impresión que gesta el informe en su conjunto es de una guerra silente contra nuestros indígenas desde diversos frentes, con el objeto de hacerse con el botín de oro y tierras. Se les ve más como estorbo que como oportunidad de aceptar lo distinto y de aceptarnos desde nuestras raíces.

GRACIAS POR SU ESFUERZO

Es encomiable la actividad desarrollada por la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho. Presta servicios gratuitos de Orientación y Asistencia Jurídica y a la vez está desarrollando un programa de educación en Derechos Humanos con participación de las etnias indígenas con el fin de formar y capacitar promotores jurídicos. Así, pues, no puedo concluir esta pequeña reseña a un gran trabajo sin felicitar y animar a los compañeros que desde el mundo de los indígenas trabajan por crear El Reino de Dios.

1. IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Santo Domingo Nº 167.